



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Datos del Oferente:

Razón Social:
C.U.I.T.:
Domicilio:
Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Adjudicación Simple 18/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Orden de Compra Abierta
Motivo contratación directa: Exclusividad
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 3 EXCLUSIVIDAD
Expediente: LEGC: 8/2018
Objeto de la contratación: PROVISIÓN MENSUAL DE OXÍGENO MEDICINAL
Rubro: Productos medico/farmaceuticos
Lugar de entrega único: CIENCIAS DE LA SALUD (Florida 1405 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes 8.30 a 12.30 hs	Plazo y horario:	Lunes a viernes 8.30 a 12.30 hs
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/02/2018	Día y horario:	02/03/2018 a las 08:30 hs.
Fecha de finalización:	02/03/2018 a las 08:30 hs.		

RENGLONES



Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	10,00	UNIDAD	Provisión, a requerimiento del Depto. de Cs. de la Salud, de: - de Carbono Medicinal Tubo - Oxígeno especial medicinal La cotización deberá incluir: - Acarreo de Dióxido de Carbono Medicinal gaseoso - Alquiler de cilindro/dióxido de carbono x unidad - Acarreo de oxígeno especial Medicinal gaseoso - Alquiler de cilindro/oxígeno especial x unidad Se solicita un máximo de dos servicios mensuales.		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

La presente contratación se ajustará a la modalidad de "Orden de Compra Abierta".

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad Nacional del Sur y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.

La vigencia de la presente contratación se establece por un período de 10 (DIEZ) meses, contados a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 2: FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La cotización de los oferentes podrá presentarse en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colon N° 80 - Piso 2) de la ciudad de Bahía Blanca en forma personal o por correo postal.

ACLARACION: en virtud de lo establecido en el artículo 13° del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, se informa que **NO** es requisito adjuntar los Pliegos a la oferta que se presente.

ARTÍCULO 3: GARANTIAS:

- **No** se exigirá al adjudicatario la garantía de **cumplimiento del contrato**.

- **Deberá** presentar la garantía de **mantenimiento de la oferta** que se calculará aplicando el 5% (CINCO) sobre el importe que surja de la multiplicación entre la cantidad máxima solicitada en el respectivo pliego y el precio unitario cotizado.

ARTÍCULO 4: PROVISION DEL BIEN O SERVICIO:

El adjudicatario está obligado a proveer hasta el máximo de unidades determinadas en el respectivo pliego.

ARTÍCULO 5: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar. /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título "Circulares".

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 6: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá cumplimentar con la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web [www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente](http://www.uns.edu.ar/Llamados a Licitación/Reglamentación vigente).

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE
CONTRATACION: Dr. PEDRO SILBERMAN DNI 20.561.577

ARTÍCULO 7: CORREO ELECTRONICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 8: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 9: CONSULTAS ESPECIFICAS:

Por consultas dirigirse al Dpto. de Ciencias de la Salud, ubicado en Florida 1450. Hospital Militar Bahía Blanca.; de 08:00 a 12:00 hs. Tel. (0291) 4887471.

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)